

## Pronunciamiento frente a objeción de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Santiago Velasquez Pasaje <santiago.velasquez2@u.icesi.edu.co>

Jue 16/09/2021 7:30

Para: Juzgado 07 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Valle Del Cauca - Cali <j07pccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;  
notificaciones@gha.com.co <notificaciones@gha.com.co>; mundial <mundial@segurosmundial.com.co>; ajustacali.djuridico  
<ajustacali.djuridico@gmail.com>; notificacionesmontebello@gmail.com <notificacionesmontebello@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

Certificación Autopacifico.pdf; PronunciamientoObjecionJEdeMundial.pdf;

---

Este documento puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de la Universidad Icesi, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La universidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con la Icesi. La Universidad no garantiza la transmisión de mensajes electrónicos en forma segura y libre de errores debido a que la información puede ser interceptada, manipulada, dañada o destruida. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor informe al remitente y posteriormente bórralo de su sistema sin conservar copia del mismo. En caso de no querer continuar recibiendo estas comunicaciones por favor registre su solicitud a través del formulario de solicitud para el Tratamiento de Datos Personales, el cual puede ser diligenciado a través de la siguiente dirección de internet <https://www.icesi.edu.co/proteccion-datos/>. Para mayor información Usted puede consultar las políticas de la Universidad Icesi sobre la custodia y el manejo seguro y confidencial de Datos Personales a través del sitio web [www.icesi.edu.co](http://www.icesi.edu.co).

Señor,

JUEZ SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI

Tito Andrés Pérez Otavo

E. S. D.

**Proceso:** DECLARATIVO VERBAL SUMARIO DE RESPONSABILIDAD  
EXTRACONTRACTUAL

**Demandante:** OSCAR EDUARDO BARONA SÁNCHEZ

**Demandados:** TRANSPORTES MONTEBELLO S.A y COMPAÑÍA MUNDIAL DE  
SEGUROS S.A.

**Radicación:** 76 001 41 89 007 2021 00502 00

**REF:** Pronunciamento frente a objeción de juramento estimatorio presentada  
por MUNDIAL DE SEGUROS S.A

**SANTIAGO VELASQUEZ PASAJE**, estudiante adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Icesi, identificado tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado del señor **OSCAR EDUARDO BARONA SANCHEZ**, igualmente mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía 94.074.648 expedida en la ciudad de Cali (Valle), con domicilio y residencia en la misma ciudad, quien para el presente proceso tiene la calidad de demandante, dentro del término legal y oportuno procedo a pronunciarme a la objeción al juramento estimatorio de la demanda presentada por EL DEMANDADO **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**

### **FRENTE A LA OBJECIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO**

En atención a lo dispuesto por el señor el Juez en el Estado 144 del 09 de septiembre de 2021 y tal como lo dispone el artículo 206 del Código General del Proceso, procedo a pronunciarme en término, allegar pruebas y solicitar las anteriores tal como lo relaciono a continuación:

1. **“EN RELACIÓN AL DAÑO MATERIAL DEL VEHÍCULO DE PLACA HPO 796”:** La parte demandante objeta este aparte del juramento, aduciendo que la cotización allegada “no guarda relación causal con el accidente de tránsito del 20 de noviembre

de 2020” y que además “no dota de certeza al presente trámite respecto al verdadero valor de reparación del vehículo automotor de placa HPO 976”

Para lo cual mi representado procedió a dirigirse hasta el concesionario Autopacífico para pedir la respectiva certificación de la cotización 2846 realizada por el mismo el día 23 de noviembre de 2020. Con la cual además se pretende RATIFICAR la referida cotización, toda vez que el demandado así lo solicitó, por ser un documento emanado de un tercero. En atención a lo anterior le solicito al señor Juez tenga como pruebas las siguientes:

#### **DOCUMENTALES:**

- **Certificación expedida por el concesionario Autopacífico el día 14 de septiembre de 2021.** La presente prueba tiene como objeto dejar en claro que el concesionario SI expidió la referida cotización 2846 del 23 de noviembre de 2020. Además, dejar en claro que la cotización fue realizada por una “colisión trasera” que sufrió el vehículo en propiedad de mi representado, donde se reiteran una vez más los daños y el valor de estos.

#### **TESTIMONIALES:**

- **El testimonio de la señora MALORY ZULEIMA LANDAZURI RODRIGUEZ,** asesora de colisión del concesionario Autopacífico, quien tiene su domicilio en la ciudad de Cali y puede ser citada en la dirección autopista sur # 46 - 90. La finalidad de su testimonio será ratificar ambos documentos, tanto la cotización 2846 como la certificación expedida por ella misma el día 14 de septiembre de 2021.

## **2. “GASTOS DE TRANSPORTE”:**

Para efectos de este apartado se le solicita al Juzgador tener como pruebas las solicitadas y allegadas con anterioridad a los demandados en el momento procesal en que procedí a descorrer el traslado de las excepciones propuestas, que de igual manera proceso a enunciar:

#### **DOCUMENTALES:**

- Cédula de ciudadanía de quien hizo las facturas de caja menor, es decir del señor **BORIS MILLAN CORREA** con número de cédula **16.695.320.**

#### **TESTIMONIALES:**

- **El testimonio del señor JHORMAN CAMILO JOYAS GÓMEZ,** quien es conductor de la plataforma DiDi y se identifica con la cédula de ciudadanía N°1.144.177.139, quien tiene su domicilio en la ciudad de Cali y puede ser citado en la carrera 30ª # 32 – 45. La finalidad de su testimonio será ratificar que el señor OSCAR EDUARDO BARONA era quien viajaba cuando solicitaba

el servicio de transporte a través de la plataforma DiDi y los demás aspectos que resulten relevantes para el proceso.

Se reitera una vez más, que la aplicación de DiDi no permite evidenciar lo que refiere la parte demandante, es decir que el señor OSCAR EDUARDO BARONA era el pasajero en los desplazamientos. Se sale de nuestra capacidad evidenciar eso en la aplicación de la plataforma mencionada. A razón de lo anterior se solicita la prueba testimonial.

**3. “CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE”:**

Ante la presente objeción la prueba ya ha sido allegada, la cual es el contrato de arrendamiento de vehículo para transporte celebrado por mi representado. Sin embargo, se le solicita al señor Juez no desestimar el anterior negocio jurídico, toda vez que el contrato fue celebrado CON OCASIÓN al daño material causado al vehículo en propiedad de mi representado, toda vez que este era SU MEDIO DE TRANSPORTE, lo cual claramente tiene relación con el presente litigio.

Santiago de Cali, 14 de Septiembre de 2021

**CERTIFICACION**

**REFERENCIA: VEHICULO CHEVROLET SPARK GT – PLACA HPO976**

Por medio de la presente se certifica la cotización 2486 la cual fue realizada por nuestro concesionario respecto a los daños del vehículo Chevrolet Spark Gt de placa HPO976, por la colisión trasera.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el día 14 de septiembre de 2021

Atentamente,

  
**AUTOPACIFICO S.A.**  
Carrera 43 No. 9A - 27  
Tel: 485 3020  
**Centro De Colisión**  
Autopista Sur  
**MALORY LANDAZURI**  
Asesora Colisión



NIT 890.327.282-4

Principal: Av. 3a Norte Calle 34 Esquina  
Taller Especializado, Colisión y Diesel: Cra 7 No. 34 - 135

**COTIZACION No:**

**2,486**

Fecha Expedición:

**23-nov.-2020**

Asesor: LANDAZURI RODRIGUEZ MALORY ZULEIMA

IVA Régimen Común - Gran Contribuyente Res. 7714 dic / 96 - Somos Autoretenedores - Somos Autoretenedores de ICA

Senores : BARONA SANCHEEZ OSCAR EDUARDO

Nit : 94074648

Dirección : cra 94 no 34-55

Celular : 3206270123

Ciudad : CALI

Teléfonos : 3206270123 //

Mail : oskrbarona@gmail.com

Placa : HPO976 Modelo : 2,014

Motor : BB12D1-0119456KD3\*

Marca : CHEVROLET

Serie : 9GAMF48D4EB029182

Línea : SPARK GT 1.2L MT CA P7

Color : PLATA BRILLANTE

Operacion	Descripcion	Cant.	Tpo	Vr_Unidad	Subttl_Bruto	%Dcto	%Iva	Subttl_Neto	Disp1	Disp2
-----------	-------------	-------	-----	-----------	--------------	-------	------	-------------	-------	-------

**Repuestos**

42746478	COMPUERTA TRASERA SPARK GT	1.0	0.0	624,199	624,199	0%	19%	624,199	N	N
95421901	VIDRIO PANORAMICO TRASERO COMPUERTA SPAR	1.0	0.0	493,791	493,791	0%	19%	493,791	N	S
93291111	PEGANTE PARA VIDRIOS	1.0	0.0	78,980	78,980	0%	19%	78,980	N	N
95214443	LAMPARA STOP IZQ SPARK GT M-300 2014==>	1.0	0.0	619,501	619,501	0%	19%	619,501	N	S
95214444	LAMPARA STOP DER SPARK GT M-300 2014==>	1.0	0.0	619,501	619,501	0%	19%	619,501	S	S
95378712	PANEL INF.TRASERO BAUL SPARK GT M-300 2.	1.0	0.0	530,153	530,153	0%	19%	530,153	N	S
95235190	BANDEJA PORTAPAQUETES. SPARK GT M-300 2.	1.0	0.0	251,780	251,780	0%	19%	251,780	N	S
95034567	GUARNECIDO INTERIOR COMPUERTA. SPARK GT	1.0	0.0	51,880	51,880	0%	19%	51,880	N	N
95216946	EMBLEMA "SPARK GT" M-300 2.010=>	1.0	0.0	44,252	44,252	0%	19%	44,252	N	S
95328077	EMBLEMA "CORBATÍN" COMPUERTA. SPARK GT M	1.0	0.0	93,911	93,911	0%	19%	93,911	N	S
42705116	CERRADURA COMPUERTA TRASE	1.0	0.0	87,631	87,631	0%	19%	87,631	N	N
95152637	MOTOR L/PBRISAS TRASERO. SPARK GT M-300	1.0	0.0	384,740	384,740	0%	19%	384,740	N	N
95473336	MANIJA EXTERIOR COMPUERTA SPARK GT	1.0	0.0	193,882	193,882	0%	19%	193,882	N	N
95985162	BARRA DE IMPACTO BOMPER TRAS. SPARK GT M	1.0	0.0	525,605	525,605	0%	19%	525,605	S	S
11589293	CLIP PERSIANA BOMPER DELANTERO Y TRASERO	2.0	0.0	29,219	58,438	0%	19%	58,438	S	S
95986457	BOMPER TRASERO SPARK GT M-300 2.011./2	1.0	0.0	424,124	424,124	0%	19%	424,124	N	S
96686882	GUIA DER.BOMPER TRASERO SPARK GT M-300 2	1.0	0.0	18,176	18,176	0%	19%	18,176	S	S
42523633	EMPAQUE COMPUERTA. SPARK GT M-300 2011 =	1.0	0.0	110,695	110,695	0%	19%	110,695	N	N
12378190*/	SELLANTE DE CARROCERIA	1.0	0.0	94,410	94,410	0%	19%	94,410	N	N
96688389	PLUMILLA L/BRISAS TRASERA. SPARK GT M-30	1.0	0.0	28,779	28,779	0%	19%	28,779	S	S
<b>Total Repuestos</b>								<b>5,334,428</b>		

**Mano de Obra**

LAMINA	LAMINA	1.0	0.0	1,470,000	1,470,000	0%	19%	1,470,000		
PINTURA	PINTURA	1.0	0.0	1,230,000	1,230,000	0%	19%	1,230,000		
VIDRIOS	D/M VIDRIO PANORAMICO TRASERO	1.0	0.0	180,000	180,000	0%	19%	180,000		
<b>Total Mano de Obra</b>								<b>2,880,000</b>		



NIT 890.327.282-4

Principal: Av. 3a Norte Calle 34 Esquina  
Taller Especializado, Colisión y Diesel: Cra 7 No. 34 - 135

**COTIZACION No:** 2,486

**Fecha Expedición:** 23-nov.-2020

**Asesor:** LANDAZURI RODRIGUEZ MALORY ZULEIMA

IVA Régimen Común - Gran Contribuyente Res. 7714 dic / 96 - Somos Autoretenedores - Somos Autoretenedores de ICA

**Senores :** BARONA SANCHEEZ OSCAR EDUARDO  
**Dirección :** cra 94 no 34-55  
**Teléfonos :** 3206270123 //

**Nit :** 94074648

**Celular :** 3206270123 **Ciudad :** CALI

**Mail :** oskrbarona@gmail.com

**Placa :** HPO976 **Modelo :** 2,014  
**Marca :** CHEVROLET  
**Línea :** SPARK GT 1.2L MT CA P7

**Motor :** BB12D1-0119456KD3\*

**Serie :** 9GAMF48D4EB029182

**Color :** PLATA BRILLANTE

Operacion	Descripcion	Cant.	Tpo	Vr	Unidad	Subttl_Bruto	%Dcto	%Iva	Subttl_Neto	Disp1	Disp2
-----------	-------------	-------	-----	----	--------	--------------	-------	------	-------------	-------	-------

**FORMAS DE PAGO:** Recibimos Efectivo, Todas las Tarjetas Débito y Crédito, Cheques confirmados con Fenalcheque, \*Transferencias, \*Financiamos su Reparación con costo superior a \$2.000.000. (\*Aplican condiciones y restricciones).

**GARANTIA:** En repuestos ORIGINALES INSTALADOS EN NUESTROS TALLERES brindamos garantía de 1 año o 20.000 Km.

**Notas**

CAMBIO DE PIEZAS , REPARACION DE PISO BAUL, COSTADO LH, COSTADO RH, BANCADA, PORTA STOP LH, PORTA STOP RH, NUEVAS COTIZADO CASTILLO

<b>Valor Bruto</b>	<b>8,214,428</b>
<b>Descuento</b>	<b>0</b>
<b>Sub Total</b>	<b>8,214,428</b>
<b>Iva</b>	<b>1,560,741</b>
<b>Total Neto</b>	<b>9,775,169</b>

Para autorizar estos trabajos a Autopacifico S.A. favor enviar esta cotización con Firma y Sello de Autorización a su Asesor de Servicio:

LANDAZURI RODRIGUEZ MALORY ZULEIMA via WhatsApp al 3206899354 o responda al Correo asesor2.colisionautopista@autopacifico o contacte a su Asesor de Servicio al 3206899354 Electronico



Firma Asesor de Servicio

Firma y Sello del Cliente

En Autopacifico S.A. ayudamos a preservar el Medio Ambiente con la utilización de Tecnología LV-900, un sistema de baja emisión de compuestos organicos volatiles (VOC) amigable con el medio ambiente.



1. Esta cotización esta sujeta a modificaciones en repuestos y mano de obra por imprevistos que surjan durante el desarme del vehículo en el proceso de reparación.
2. Esta cotización tiene vigencia de 5 días calendario a partir de su fecha de expedición.
3. El tiempo estimado de reparación se cuenta a partir de la fecha de autorización por parte del cliente y depende de la disponibilidad de repuestos en nuestra bodega en ese instante.
4. Para cotizaciones iguales o superiores a \$3.000.000, es requisito para proceder con la reparación el pago anticipado del 50% del total de la cuenta.
5. La cotización de trabajos de Lámina y Pintura se encuentra sujeta a cambios de acuerdo al estado del vehículo al momento de autorizar la reparación, ya que este puede variar respecto al momento de la inspección de cotización.